Giuliano Muzzioli
Facultad de Economía, Universidad de Módena e Regio Emilia (Italia)

El crédito agrícola en Italia desde la unidad nacional a la Segunda Guerra Mundial (1861-1949)

"El problema agrario verdaderamente único y nacional es el del crédito"
Camilo Benso Cavour

AGRICULTURE CREDIT IN ITALIA FROM THE NATIONAL UNIFICATION TO THE SECOND WORLD WAR

Resumen

El desarrollo del crédito agrario en Italia tuvo lugar a partir de una serie de normativas oficiales, que arrancaron con la unificación del país en 1861, las cuales fueron estableciendo el marco jurídico e institucional en el que se desenvolvieron una serie de organismos oficiales y privados que trataron de atender las necesidades de numerario de las explotaciones agrícolas del país. En el presente trabajo se realiza una periodización de este proceso en la etapa comprendida entre 1861 y 1949, estudiando en cada una de ellas la evolución de la legislación, las instituciones de crédito que se generaron a partir de la misma y el alcance económico de sus efectos sobre el sector.

Palabras clave

Crédito, financiación, legislación, institutos de crédito en Italia.

Abstract

The development of agrarian credit in Italy was due to several official regulations issued from the unification of the country in 1861. These regulations settled a new juridical and institutional framework where developed a serie of official and private organisms which tried to attend to the necessities of money in farms along the country. This work tries to a give a peridification of the period between 1861 and 1949, analysing, in every phase, the evolution of legislation, the different kinds of credit institutions that generated and its economic effects in the sector.

Key words

Credit, financing, legislation, credit institutions in Italy.

AREAS
Revista de Ciencias Sociales
Nº 21/ 2001
La financiación de los sistemas agrarios desde una perspectiva histórica.
(pp. 17-37)

Giuliano Muzzioli
Facultad de Economía, Universidad de Módena e Regio Emilia (Italia)

El crédito agrícola en Italia desde la unidad nacional a la Segunda Guerra Mundial (1861-1949)

La necesidad del crédito

La importancia y necesidad de recurrir al crédito agrario se hicieron evidentes a partir de la revolución agronómica del siglo XVIII, difundiéndose la idea con rapidez en las áreas rurales de diversos países[1].

Según Madeleine Degon, la crisis de la agricultura europea de 1847, unida a la posibilidad de valerse de las aportaciones de la teoría económica, representaron una especie de despegue en el desarrollo y difusión del crédito agrario[2]. En aquellos años, el mercado agrícola internacional estaba atravesando una profunda transformación. El aumento de los intercambios puso de manifiesto la insuficiencia de los medios monetarios empleados. La necesidad de adecuar la masa monetaria en circulación a la creciente movilización de mercancías comportó la instauración de una red de relaciones entre agricultura, comercio y banca cada vez más amplia y, a la vez, el poderoso desarrollo de la industria puso a disposición del agricultor europeo unos medios técnicos indispensables si quería sobrevivir a la competencia de Estados Unidos. Pero la adquisición de la nueva tecnología suponía el anticipo de capitales ingentes –para los medios del agente económico indicado–, por lo que sólo podía permitírselo contando con una estructura crediticia adecuada y específica[3].

Era necesario invertir para dotarse del nivel técnico que permitiera multiplicar la productividad y rebajar el coste de los trabajos que todavía se hacían manualmente; la adquisición de abonos químicos, por ejemplo, incrementaba la primera en un 500%. Así, la conveniencia de invertir parecía evidente[4], pero los obstáculos a superar eran numerosos. Si el agricultor decidía mecanizar algunas de las partes del proceso productivo, resultaban necesarios varios tipos de artefactos para realizar las distintas labores; el parque tecnológico de un agricultor moderno solía ser más variado que el de un industrial. Además, con respecto a la manufactura, el uso de la maquinaria agrícola se concentraba en el tiempo, por lo que durante la mayor parte del año permanecía inutilizada. La nueva situación sacó a la luz las dificultades que encontraban los institutos bancarios tradicionales para responder a la creciente demanda de crédito. Pronto comenzaron a introducirse modificaciones estructurales y estatutarias, y cuando no eran suficientes se solicitaba la intervención directa del Estado. El cual comenzó a participar con subsidios, iniciativas propias o normas legislativas, pero todas ellas tropezaron con los pilares de la teoría económica en boga –el liberalismo ortodoxo–, cuyos partidarios defendían el carácter externo del Estado con respecto a la vida económica y bancaria. Sin embargo, la participación de dicha instancia de poder era necesario para la superación de no pocos obstáculos; entre ellos, el progresivo aumento del capital invertido en la agricultura con respecto al mercantil e industrial, la aleatoriedad de la producción agrícola, los imponderables efectos de las condiciones ambientales y los límites que oponía la rentabilidad de la tierra.

Las tres fases del crédito agrícola

Desde 1860 a 1910, la evolución del crédito agrario atravesó tres fases históricas: la primera incluye los años comprendidos entre la unificación de Italia y las décadas finales del ochocientos; la segunda va desde 1897 a la llegada del fascismo, y la tercera incluye el tramo temporal transcurrido entre el advenimiento de este último (1922) y la Segunda Guerra Mundial.

Tanto las normas y reglas promulgadas como la preferencia de los agricultores hacia los distintos tipos de banca, se orientaron a una organización y unas disposiciones de alcance nacional entre 1861 y 1896. Disposiciones que tenían valor en todas las regiones italianas. Pero las dificultades continuaron y los resultados conseguidos fueron escasos, por lo que desde 1897 a 1921 se jugó la carta de regionalizar la experiencia legislativa, creando institutos a esa escala. Esta segunda tentativa tampoco cosechó los efectos esperados, por lo que en 1922 se vuelve

(1) A.J. Boyazoglu (1932), p. 5, también las observaciones de E. Chrysos (1962), pp. 219-223. Ver también sobre el tema G. Muzzioli (1983), pp. 59-60.

(2) M. Degon (1939); H. Desloges (1899), p. 69.

(3) E. Firpo y F. Garnieri (1902), p. 8.

(4) Un convencido defensor de esta idea, Devincenzi, escribía: "Es preciso ordenar, de manera urgente y definitiva, una nueva forma de crédito para los cultivadores, la cual, dada la necesidad de adquirir abonos químicos, animales y maquinaria, puede revestir rápidamente gran utilidad". G. Devincenzi (1897), p. VI.

a una política de crédito diseñada desde un único centro legislativo, la cual, como en el caso del texto único de 1922, se concretó en la importante ley de 1927, en vigor hasta hace poco tiempo. Pero estas diversas formas legales coexistieron con la bien conocida plaga del crédito usurario, ampliamente difundido en muchas partes de Italia[5].

Italia y los demás países

En las discusiones mantenidas a lo largo de las tres etapas enumeradas, se prestó mucha atención a lo que se venía teorizando y experimentando en otros países. La evolución de algunos aspectos del crédito agrario en Francia, Alemania e Inglaterra puede ayudar a comprender mejor el caso italiano.

En Francia, desde finales del siglo XVIII hasta mediados del XIX, muchos campesinos adquirieron la propiedad de la tierra que trabajaban como arrendatarios, recurriendo a hipotecas, que permitieron obviar en más de un caso la carencia de un crédito especializado. A ello contribuyó la evolución favorable de los precios de los cereales y de la tierra. En las décadas centrales del Ochocientos operaban en Francia 1.200 institutos bancarios, pero sus efectos "descendían en proporción geométrica del centro a la periferia"[6]. En 1852 se decretó la creación de la Sociedad de Crédito Territorial, estipulándose entre la misma y el Estado la redacción de la ley de 28 de julio de 1860. La sociedad quedaba autorizada a hacer préstamos y a abrir créditos tanto a la agricultura como a las industrias dedicadas a la transformación de productos agrícolas; se previeron plazos trienales sobre prendas o garantías especiales. Esta sociedad no disponía de una red de sucursales (como ocurría en Escocia), pero existían centros de tramitación entre los bancos privados que aceptaban los efectos de los agricultores y los descontaban a su regreso a las cajas de la sociedad. Al principio, el sistema funcionó bien, pero luego empeoró sensiblemente.

Puede considerarse como un avance importante la constitución (5 de agosto de 1920) del Oficio Nacional de Crédito Agrícola. Este organismo operaba en estrecha relación con las cajas regionales; en 1927 se reconvierte en la Caja Nacional. Dicho organismo aumentó sus préstamos a largo plazo poco a poco, haciendo posible la expansión de la electrificación en el campo y, en 1931, introduciendo los seguros contra las calamidades naturales; todo ello con una progresiva intervención de los poderes públicos. Paralelamente, las cajas locales habían acrecentado considerablemente su capital, pese a lo cual en la fase más dura de la crisis de los años treinta disminuyeron los préstamos concedidos a los agricultores; el decreto ley de 28 de septiembre de 1936 intentaba poner remedio a esta situación.

Conviene precisar, llegados a este punto, que el crédito agrario francés se fundaba en el principio de la mutualidad y de la cooperación. Su estructura se dividía en tres niveles: las instituciones privadas, las cajas locales y regionales y un organismo público (la Caja Nacional de Crédito Agrícola). En la segunda mitad de los años treinta, las 5.800 cajas locales asociaban a 600.000 miembros, mientras que las regionales sumaban 98. En lo que concierne a la Caja Nacional, en 1938 había concedido préstamos a largo plazo a 4.000 sociedades cooperativas agrícolas[7].

En Alemania, el debate sobre el tema y las tentativas orientadas a desarrollar el crédito no condujeron a "ninguna ley especial –del Estado– dirigida a favorecer el crédito agrario"[8], experiencia que influyó en varios países europeos y en Estados Unidos[9]. En definitiva, aparecieron dos tipos distintos de institutos. El primero estaba constituido por bancos cooperativos basados en la responsabilidad solidaria de los socios y se alimentaba con los depósitos de ahorro, según las normas elaboradas por Herman Schulze-Delitzsch de Halle. Y el segundo, orientado especialmente hacia los agricultores modestos, tomó forma en el Sistema Raiffeisen.

En 1880 operaban en Alemania 1.895 estableci-

(5) A. Linguiti (1950), pp. 16-18. Sobre el significado de la usura en la vida de los campos ver Boyazoglu (1932), pp. 172 y ss. Sobre las diferentes categorías de crédito agrario ver Giacomo Acerbo (1929).

(6) V. Borie (1877), p. 95.

(7) L. Tardy (1938), p. 102.

(8) F. Mangili (1883), p. 3.

(9) M.T. Henrrick (1913), pp. V-VI.

mientos del primer tipo, de los que 1.043 se concentraban en Prusia. Pero pese a sus relaciones con el mundo rural, demostradas por los 100.000 agricultores asociados, estos bancos no tenían como principal fin el de activar el crédito entre los agricultores. El obstáculo que lo impedía era que el sistema se apoyaba en la concesión de préstamos a largo plazo: una práctica que entraba en contradicción con la naturaleza del crédito agrario. Ello generaba la insatisfacción de los clientes, lo que motivó la fundación de las cajas de ahorros, que ayudaban a los agricultores modestos, y el nacimiento de las sociedades de socorros mutuos. De esta forma tuvo lugar un amplio desarrollo del asociacionismo agrario en las regiones de Renania, donde Federico Guillermo Raiffeisen (1818-1888) se hizo famoso tanto por las instituciones que creó como por la controversia que le opuso a Schulze-Delitzsch.

Muchos observadores se han limitado a estudiar aspectos concretos de la experiencia legada por estos dos personajes tan emprendedores. Es importante señalar, además, la presencia de un tercer componente que condujo al movimiento Haas, nacido del núcleo Raiffeisen. El acentuado carácter religioso y el particularismo raiffesianista indujeron a Haas a organizar en 1870 a algunos agricultores y hacer frente a este sistema. Haas, perteneciente a la escuela liberal laica, fundamentó su movimiento sobre la autonomía y la independencia de las cooperativas, limitándose a señalar la orientación económica de las mismas, razón por la cual cualquier cooperativa podía adherirse al movimiento, fuera cual fuere su especificidad ideológica o religiosa[10].

(10) H. Delonges (1899), pp. 100-104.

La estructura económico-organizativa inicial de las bancas cooperativas y de las cajas rurales alemanas se regularizó con la ley fundamental del Imperio del 20 de mayo de 1898. El sistema crediticio alemán hubo de adecuarse en sus decisiones al hecho de que el Estado, desde 1895, podía intervenir a través de la Preussenkasse. En 1930, esta institución recibía 125 millones de marcos de Prusia y otros 50 del Reich. A fines de los años treinta, se estimaban en 40.000 las cooperativas agrícolas, 20.000 de las cuales eran de crédito. A señalar que la organización del crédito agrícola se basaba, primero, en instituciones que realizaban el crédito personal generalmente a corto plazo y, después, en entidades que autorizaban el préstamo a largo plazo, personal e hipotecario.

En los primeros años treinta, la estructura del crédito personal a corto plazo se apoyaba en 18.000 cajas rurales en el grupo Raiffeisen. La organización estaba encabezada por un organismo central (Deutsche Zentralgenossenschaftenkasse) que se mantenía sin ninguna contribución estatal. En 1935, el gobierno nazi intervino en el sistema con el fin de acceder a los 500 millones de marcos de capital que había conseguido reunir. Depositados en el Rentenbank, se utilizarán a través de un instituto cooperativo central para conceder préstamos a largo plazo, tanto personales como hipotecarios.

Por último, en el caso de Escocia, la fuerza principal del sistema bancario se basaba en la nutrida expansión de sucursales por todo el territorio y en la alta propensión de los escoceses a depositar sus ahorros. Respecto a Inglaterra, entre los diversos factores que favorecieron el desarrollo de la agricultura no debemos olvidar la importancia del capital movilizado con la intervención del Estado. Inglaterra, el país liberal por excelencia, se reconvirtió en Estado-banquero para favorecer el crédito agrícola inmobiliario y contribuir a mejorar las condiciones de acceso a la propiedad. Una disposición de 1864 estableció la posibilidad de conseguir adelantos de dinero público para afrontar las mejoras agrarias y, a continuación, la intervención estatal en lo relativo al crédito se acentuó progresivamente. Después del *Agricultural and Oldings Act* de 1875, perfeccionado en 1882, la política de *rural labourers* favorable al acceso a la propiedad de dimensiones pequeña y mediana (ley de 27 de junio de 1892) y el relanzamiento de la *Agricultural Cooperative Society*, el Estado adoptó en 1908 las medidas necesarias para facilitar la adquisición de gana-

do, árboles frutales, simientes y abonos. Diez años después (1918) nació la Sociedad Nacional para la Organización Rural, cuyo principal objetivo era el obtener créditos ventajosos para el mejoramiento de las haciendas agrícolas. En 1928 se dio un importante paso adelante: el Estado asumió el papel de protagonista en la creación de la *Agricultural Mortgage Loan Company*, autorizada a emitir obligaciones sobre la propiedad de la tierra. Al poco tiempo de su creación, el nuevo organismo se empeñó en la búsqueda de fuentes financieras tanto en las entidades de crédito –Banco de Inglaterra incluido– como en el Estado.

Las razones del fracaso italiano

De estas y otras experiencias, el legislador italiano tomó tan sólo algunos aspectos técnico-jurídicos, sin reflexionar sobre el significado más amplio de lo que estaba sucediendo en la economía, concretamente la necesidad de recurrir al crédito por parte de los arrendatarios. Por ejemplo, en el caso inglés los contratos agrarios consentían plazos largos, por lo menos de 19 años de duración, ofreciendo así al explotador directo la posibilidad de afrontar alguna innovación y dotarse de medios de producción modernos con el capital obtenido recurriendo al crédito agrario o hipotecario. En Italia, por el contrario, el contrato de arrendamiento duraba por término medio de 3 a 6 años, un arco temporal demasiado breve para permitir la introducción de innovaciones y para activar la inversión.

Otra dificultad con la que tropezó el desarrollo del crédito agrario fue la peculiaridad de las relaciones sociales de producción vigentes en la península. Las cuales, de hecho, conservaban aspectos arcaicos propios de la situación preunitaria, sin apenas evolución en la dirección indicada por la agricultura más avanzada y moderna de la Europa de estos años.

Se ha demostrado también el papel escasamente propulsivo de la banca. Cuando se repasan las abundantes discusiones sobre si el crédito agrario debía ser libre, fiduciario y personal (como sostenía Giuseppe Devincenzi, uno de los protagonistas del debate sobre las relaciones entre banca y agricultura) o concederse únicamente a cambio de garantías reales (como propugnaban quienes sólo tenían en mente los intereses de los institutos bancarios), se puede concluir que el conjunto de leyes promulgadas en 1869 optaron decididamente por la segunda propuesta.

De la experiencia europea, Devincenzi, por ejemplo, extrajo la información necesaria para formarse una opinión personal y directa. "Durante muchos años, aunque en tierra extranjera, pude observar en los campos la presencia de cultivadores óptimos –dice Devincenzi–, que conseguían producciones importantes, así distraje en parte el ocio del exilio. Y llevó a cabo estos estudios en Alemania, Bélgica, Francia y, especialmente, en Inglaterra"[11]. Los miembros de la Sociedad de Agricultores de Francia (a la cual se honraba en pertenecer)[12], le dieron los medios para conocer detalladamente la normativa y para deducir que el fracaso de la política de crédito hipotecario italiana dependía de que: "Estamos aún muy lejos de poder conseguir el objetivo que nos habíamos propuesto. En el crédito territorial entramos en una falsa vía; hubiéramos sido más felices con el crédito agrario. Los italianos sólo solemos considerar lo que viene de Francia. Queriendo socorrer a la agricultura, no supimos hacer otra cosa que adoptar la legislación francesa, recurriendo al crédito hipotecario, que ya había dado malos resultados en la propia Francia, donde sólo se utilizó para deshacer y rehacer París, la ciudad más importante, sin haber servido jamás para hacer un canal, abrir un pozo, drenar un terreno o plantar un árbol. Para percatarse de las dificultades y del tiempo necesario para conseguir un préstamo, basta con tener en cuenta la enormidad de los gastos que es preciso soportar para pagar a los peritos y aportar pruebas de la propiedad del bien que se hipoteca. No basta con haber poseído un terreno durante treinta años, no basta con que esté limpio de hipotecas,

(11) Devincenzi: (1886c), cit., p. 41. "Expulsado de mis campos por haber amado mi patria, me refugié principalmente en Inglaterra durante mi largo exilio decenal, y mi gran preocupación fue la agricultura. He hecho, además, muchos viajes por casi todos los países de Europa por el gusto de estos estudios".

(12) Ibídem.

hace falta además proporcionar pruebas, a veces imposibles de conseguir, de su titularidad"[13].

Los resultados habían sido mejores, según el político citado, si se hubiera importado la experiencia inglesa. Pensando que el crédito para el mejoramiento de la tierra daría resultados satisfactorios, Devincenzi propuso a los senadores del reino la siguiente solución: "La primera ley para la mejora de la tierra, en 1846, fue el origen de la nueva forma de crédito agrario, de la que tantas ventajas extrajo la agricultura de aquel país (Inglaterra), donde existían estudios que probaban como la productividad del suelo se había incrementado del 20 al 30 %, habiéndose conseguido drenar la tierra arcillosa. Pero faltaban los propietarios de la tierra y los titulares del capital [...]. El tesoro del Estado gastó 75 millones y, al cabo de tres años, el primer ministro Roberto Peel volvió ante la Cámara y dijo: sólo tengo necesidad de pedir un millón de libras con destino a la agricultura, pero para Irlanda, ya que Inglaterra y Escocia no tienen necesidad de ser socorridas. Mediante la ayuda que habían recibido en 1846 se han recuperado de tal modo los intereses agrícolas y ha aumentado tanto el crédito de los agricultores que pueden conseguir capital en abundancia de otras fuentes [...]. No es lo que sucede con el crédito agrario francés y con el nuestro, que no permite hacer con el dinero lo que uno quiere, ni pagar las deudas, ni hacer mejoras... sólo comprar tierras, lo que puede conducir a la ruina. Es esta una forma de crédito que en el continente europeo no ha sido seriamente estudiada; especializada en el mejoramiento de los campos y en el progreso de la agricultura"[14].

El daño que producía este sistema no perjudicaba sólo a quien trabajaba la tierra sino también al Estado, a consecuencia de los escasos préstamos que los agricultores realizaban, dado el bajo nivel de inversión en la mejora de los campos, probablemente a causa de los intereses demasiado elevados[15].

Pero, además de la ineficiencia del Estado que no conseguía superar el problema con sus leyes, existían otros dos problemas que impedían la consecución de buenos resultados. El primero era: el bajo nivel de conocimientos de los agricultores debido, por un lado, a la escasez de cursos y escuelas[16] y, por otro, la huella de un pasado recientísimo hecho de miopía y visiones obtusas, en la línea del ejemplo aducido por el propio Devincenzi: "En ciertas provincias era imposible incluso lamentarse del estado del crédito agrario, como el reino de los Borbones, donde quien hacía la menor crítica era perseguido por el gobierno. Recuerdo que en el Congreso de las Ciencias de Nápoles un pobre secretario de una sociedad económica, que había dicho que el arado usado en Apulia no era bueno, fue destituido y poco faltó para que no lo mandaran a la cárcel, acusado de desprestigiar al gobierno y al país"[17].

El segundo problema se relacionaba con la venta de bienes nacionales, que despojó de sus capitales a muchas familias debido a la compra de tierras, encontrándose después con fincas propias, pero privadas del capital para hacerlas productivas aplicando las nuevas técnicas agronómicas[18].

Los progresos, aunque tímidos, sobrevinieron en el marco de la dicotomía nacional italiana. En la Italia septentrional la política crediticia intentó resolver los problemas organizando una estructura bancaria y financiera fundamentalmente privada (bancos populares, cajas de ahorros, cajas rurales, consorcios, etc.), mientras que en la Italia central y meridional se dio una presencia más acentuada de la intervención del Estado. En cualquier caso, se puede sostener que entre la unificación y la Segunda Guerra Mundial, las aportaciones del crédito agrario al crecimiento de la agricultura italiana fueron reducidas. La discrepancia entre la abundante producción legislativa y los resultados conseguidos fue enorme.

1861-1896: la uniformidad legislativa

Una de las principales causas que impidieron el progreso agrícola italiano en la segunda mitad

(13) Ibídem, p. 65.

(14) Ibídem, pp. 73-75.

(15) Ibídem, p 48: "Reconozco que los intereses han sido una de las razones de la escasez de capital que sufrían nuestros campos. Pero, al mismo tiempo, es preciso señalar la presencia de otro tipo de razones que explican el carácter estacionario de nuestra agricultura".

(16) En el tema de la instrucción y de la formación, Devincenzi acaba por responsabilizar a la insuficiencia de ambas del fracaso del crédito agrario en Italia. Como señala en una de sus páginas de sus escritos: " En el Ministerio de Agricultura faltó la promoción del progreso agrario por medio de las exposiciones, premios, difusión de publicaciones periódicas y no periódicas, así como la institución de comicios agrarios, estaciones, museos, depósitos de maquinaria y arneses rurales, depósitos de animales reproductores, almacenes de semillas, congresos, estadísticas, informaciones, promoción de la investigación, creación de instituciones de enseñanza superior y un gran número de escuelas de prácticas agrícolas... Mientras tanto hemos gastado en cosas menos útiles y hemos introducido un sistema de enseñanza agraria que no conduce a ninguna parte... y, por extraño que parezca, aparece ante nuestros ojos que todo el enorme gasto hecho, todas las disposiciones adoptadas, todos los organismos creados, de los que razonablemente se podía esperar un rápido progreso de la agricultura, no han conseguido nada y hemos retrocedido a la situación existente a comienzos del nuevo Reino". G. Devincenzi (1890), p. 37.

(17) Ibídem, p. 59.

(18) Ibídem, p. 60 En otra ocasión usa palabras aún más precisas al referirse "al insano deseo de ampliar las propiedades con la adquisición de los bienes del Asse eclesiástico, que inmobilizó enormes capitales sustrayéndolos a la agricultura y al mejoramiento de la tierra".

del XIX fue la escasa afluencia de capitales. En su momento, M. Ferraris observó que "del crédito agrario en Italia se ha hablado mucho, pero se ha hecho poco"[19]. Los trabajos legislativos en las cuatro décadas posteriores a la unificación giraban en torno a dos leyes: la de 1864 y la de 1877–que abolió la primera–, parcialmente modificada en 1888.

El ciclo productivo de la agricultura en estos años presentaba aún, con toda claridad, la diferenciación entre dos modelos tradicionales, el extensivo y el intensivo. De ahí el interés del experimento llevado a cabo por el conde de Hereford: gracias al empleo regular de abonos en el cultivo de los cereales, se pasó de 838 kg. por unidad de superficie a más de 3.000. Para conseguir estos resultados, los agricultores italianos hubieran debido invertir un volumen de capital que difícilmente podían procurarse, pues, aunque existían en el campo italiano considerables flujos monetarios, no ingresaban en el proceso productivo. Leone Carpi criticó duramente este estado de cosas, observando que "de cien propietarios que toman dinero en préstamo, no habrán ni cinco que lo inviertan en mejoras agrarias. Si no fuera así ¿cómo explicar el escaso florecimiento de la agricultura italiana y de las industrias afines mientras existen seis mil créditos hipotecarios que gravan nuestro suelo? Intereses familiares, bodas, tomas de velo en conventos, industria, comercio, extinción de deudas, lujo, disipación, juego –concluye Carpi– son los principales destinos de las deudas que contraen los propietarios"[20].

El debate parlamentario de la primera ley sobre el crédito agrario estuvo sembrado de numerosas dificultades y solamente fue aprobado en 1869. El texto se apoyaba en el principio, entonces predominante, del liberalismo bancario, pero es preciso constatar que "fue, sobre todo, una declaración de buenas intenciones para ayudar a la agricultura, porque desde el punto de vista técnico demostró ser cualquier cosa menos eficaz"[21].

De hecho, en las haciendas cultivadas por campesinos no propietarios, aun disponiendo de animales domésticos, trigo en el granero, vino en la bodega y útiles agrícolas propios, sus titulares no podían acceder al crédito. Y ello porque el artículo 1.882 del Código Civil y el 456 del Código Mercantil disponían que "la prenda empeñada no era válida sin la traducción en efectivo de la misma del deudor al acreedor o, por lo menos, de un tercio de su valor"[22]. En otras palabras, esta gran masa de campesinos si hubiesen querido conseguir un crédito, se habrían visto privados de los productos, los medios y los instrumentos de producción.

Después de este primer experimento legislativo, el Parlamento italiano discutió y aprobó una nueva ley: la 4.276 de 23 de enero de 1887, la cual derogó la de 1869. Su promulgación tenía, entre otras finalidades, la de calmar las protestas y reducir los efectos de la crisis agrícola que tuvo lugar en Europa entre 1873 y 1896. Dicha crisis fue objeto de un debate parlamentario que duró 22 sesiones en la Cámara y 7 en el Senado, interviniendo hasta 70 oradores. En el fondo de estas dificultades yacía, según Jacini, el arcaísmo de las técnicas de cultivo. La consecuencia del mantenimiento de tal nivel de retraso en la década de 1880 se calculó de la siguiente manera: en el campo italiano se producía una riqueza evaluada en 4.000 millones de liras; si se hubieran adoptado las técnicas y las mejoras ya introducidas en los países más avanzados al respecto, se hubieran superado los 8.000 millones[23]. Pese a ello eran pocos los políticos y los estudiosos que ponían el acento en el arcaísmo de las relaciones de producción y en el absentismo estructural de muchísimas haciendas agrícolas. En cuanto a los campesinos, pocos podían seguir el camino marcado por las disposiciones legislativas, la mayoría accedían al crédito siguiendo la vía yugulatoria de la usura, método que aflora justamente en estos momentos con toda su escandalosa presencia.

Vísperas de la entrada en vigor de la ley de 1887, el movimiento bancario italiano había registrado significativas modificaciones, alimentadas por un sistema financiero basado en "la pluralidad bancaria o, más exactamente, en

(19) M. Ferraris (1886), p. 443.

(20) L. Carpi (1862), p. 6.

(21) G.Garrani (1943), p. 82.

(22) A. I . De Johannis (1888), p. 37

(23) G. Devincenzi (1886c), p. 5; S. Jacini (1884), pp. 70-71.

la concurrencia entre los bancos de emisión"[24]. Entre 1871 y 1886, los institutos de crédito ordinario y los bancos populares habían pasado de 119 a 688 y los depósitos de 270 a 870 millones de liras, paralelamente "a un rápido pero no inesperado movimiento del crédito italiano[...]; la forma de crédito que no formó parte de este movimiento fue precisamente el agrario"[25].

La ley tropezó con una serie de obstáculos que retrasaron su entrada en vigor; de hecho fueron introducidas modificaciones que la aplazarán hasta el 26 de julio de 1888. La redacción de la misma se inspiraba en la legislación inglesa, pero a la vez, mediante el reconocimiento a los propietarios el derecho a la asociación con fines crediticios, se aproximó al ejemplo de los Landschaften instituidos en Prusia por Federico el Grande en 1769[26]. No se preveía ninguna intervención financiera por parte del Estado o de cualquier entidad pública. Pero, pese a todo, esta ley resultó tan ineficaz como la de 1869. A finales del año de 1898, los institutos por acciones autónomos autorizados a conceder créditos agrarios eran apenas cinco, de los cuales uno estaba en liquidación.

Las cajas rurales y los consorcios agrarios

Entre los institutos especiales que podían conceder créditos agrarios figuraban las cajas de ahorros, los bancos populares cooperativos, las cajas rurales de préstamos y, un escalón más abajo, los montes frumentarios y las cajas de préstamo agrario. Estos institutos desempeñaban su actividad más o menos al servicio de la agricultura italiana o, más estrictamente, al de los agricultores. En más de un caso su actividad se intensificó desde 1892 en varias zonas del país y, en particular, en el norte de Italia, en respuesta a las iniciativas desplegadas por la Federación Nacional del Consorcio Agrario.

En la mayor parte de casos, el tipo de préstamos concedidos por las sociedades arriba citadas –a las que Devincenzi no prestaba particular atención– era de carácter personal, a diferencia del crédito real típico de los institutos contemplados en las leyes de 1869 y 1887. La mayor parte de estas entidades, sobre todo las que se constituyeron sobre bases cooperativas, tuvieron un origen privado; pese a los éxitos conseguidos, se resintieron del hecho de que el Estado interviniera en 1876 en la absorción del ahorro privado por medio de la institución de la Caja Postal, cuyos depósitos alcanzaron en su primer decenio de vida entre 3'7 y 16 millones de liras[27].

Entre estos institutos, el que más atención prestó a los problemas agrícolas fue la Caja Rural, inspirada en la experiencia desarrollada en Alemania y en otros países europeos. En Italia presentaba dos modelos distintos: el fundado por Leone Wollemborg (1859-1932), de ideología "neutral", y el de inspiración católica, ligado al sacerdote Luigi Cerrutti. Las primeras ideas al respecto proceden de Alessandro Rossi, pero el primero en aplicarla fue Leone Wollemborg, nacido en Padua, judío y que llegó a ser senador y ministro de Finanzas. Fundó el primer establecimiento, junto con una treintena de campesinos, en la Loreggia, una pequeña comuna de la provincia de Padua, el 20 de junio de 1883[28].

La difusión de las cajas rurales coincidió con la publicación de la encíclica De Rerum Novarum de León XIII (1891), que animó a su vez la fundación de nuevos centros de inspiración católica. Los libros de contabilidad y los registros de los mismos eran elaborados por los párrocos de la comarca o de la comuna. En pocos años el número de centros se incrementó rápidamente; el 31 de diciembre de 1897 ascendían a 904 (125 neutrales y 779 católicos).

Ahora bien, la naturaleza de estos establecimientos constituidos por la asociación de pequeños agricultores introducía serias limitaciones. El reducido espacio geográfico en el que operaban y la modestia de las sumas disponibles, aunque permitían desarrollar una acción importante a favor de muchos campesinos olvidados por la ley y por los grandes institutos bancarios, no podía aportar las contribuciones necesarias para conseguir actuaciones a favor de

(24) G. Di Nardi (1953), p. 120.

(25) De Johannis (1888), pp. 17-19.

(26) Este punto afectaba mucho al senador Devincenzi, para el cual: "Las asociaciones de propietarios que propongo ofrecen plena garantía por su implantación general y por la tierra vinculada a ellas, correspondiéndoles determinar, el crédito que pueden pedir en función de que sus tierras están más o menos libres de hipotecas anteriores. Queda claro que en estas condiciones la obtención de un préstamo para cualquier componente de la Asociación será fácil y rápido."G. Devincenzi (1890), p. 68. En este campo hay que señalar los buenos resultados obtenidos por la experiencia de las cajas rurales, y los muy escasos de las antedichas asociaciones de propietarios. Vienen a cuento en este momento las profundas consideraciones y propuestas de un gran italiano, Leopardi, que a propósito del espíritu de los italianos señaló: "Las clases superiores de Italia son las más cínicas de todas sus pares".

(27) Fovel, (1976), pp.19-20 y A. Caroleo (1976), pp. 17 y ss.

(28) Marrone (1923), p. 100; A. Rossi (1884), p. 19; A. Keller (1882), p. XXXII.

una modernización significativa del sector. Aunque resolvía los pequeños problemas que angustiaban a los campesinos, sacándoles de la miseria en muchos casos y alejándoles de los usureros, dejaban intactas las bases y las estructuras de sus modestas haciendas, que continuaban siendo pequeñas y pobres. Las cajas rurales se movían de manera preferente, pero no exclusiva, en el ámbito de los préstamos destinados a solucionar los problemas cotidianos del campo (crédito de "esercizio"), sin ocuparse casi nunca de los préstamos –siempre más altos– para las mejoras.

En lo que se refiere a estos últimos fue mucho más importante el papel desempeñado por los consorcios agrarios, que reunían a los grandes propietarios, a diferencia de las cajas rurales constituidas de manera casi exclusiva por campesinos titulares de explotaciones pequeñas o pequeñísimas[29]. Uno de los primeros ejemplos de crédito tramitado por un consorcio tuvo lugar en Plasencia, con el apoyo y el aval de la Banca Popular. Los resultados positivos obtenidos llevaron a la constitución, en 1892, de una Federación Italiana de Consorcios Agrarios en la misma ciudad, cuya sede se mantuvo hasta 1932 con el concurso de 18 asociaciones. Siete años después, en 1899, los institutos afiliados al Federconsorcio eran 192, repartidos en 52 provincias con 45.000 socios; el valor de sus adquisiciones se cifraba en 15 millones de liras. La red organizativa se concentraba en su mayor parte en el área septentrional de la península. Los resultados conseguidos en el primer decenio de actividad parecen, pues, exiguos, cuando se comparan con los conseguidos por las asociaciones francesas y alemanas.

Los resultados obtenidos

La entidad de las operaciones de crédito agrario en Italia fue bastante modesta. Las cifras totales pasaron de 17-18 millones de liras en los primeros años setenta a una media de 35-50 en el transcurso de los años noventa. Cuando se comparan estos resultados con los conseguidos por otros países europeos, el juicio que merecen es bastante escéptico. El ritmo de la evolución de estos organismos fue lento y marcado por la indecisión, de ahí que el *gap* existente en la época de la unificación, aunque se redujo inicialmente, acabó por acentuarse[30].

La relación entre agricultura y el crédito agrario se complicaba por una serie de circunstancias agravantes. Entre ellas figuraban por parte de los clientes y, sin ánimo de exhaustividad, la necesidad de conocer e interpretar las leyes, la elección de una entidad concreta entre los muchos tipos que existían y los problemas para formular correctamente la petición de un préstamo, lo que suponía unos conocimientos incipientes de técnica bancaria. Todo ello en una sociedad rural caracterizada en esos años por un analfabetismo masivo.

A estos impedimentos se añadían otro tipo de problemas, procedentes del ambiente donde debía implantarse el crédito agrario. El campo italiano presentaba una fisonomía económico-social poco adecuada para la difusión de las operaciones crediticias. La naturaleza de las relaciones sociales de producción y la estructura de las haciendas no habían evolucionado con la misma rapidez que en otros países, en los cuales el recurso al crédito se consideraba una necesidad difícilmente eludible. En Italia, los miles de cultivadores modestos que existían en el mundo rural raramente experimentaban exigencias de ese tipo, debido a la exigüidad de su producción y a las características de los procedimientos de cultivo. La maquinaria agrícola raramente sustituía el trabajo manual y animal y los abonos empleados eran los orgánicos, conseguidos en la propia explotación. Cuando las circunstancias obligaban a algún campesino a pedir un préstamo, los centros bancarios ponían dificultades para concederlo porque, conocedores del medio, temían los problemas que podía plantear la operación de reembolso. En estas condiciones, los agricultores eran presa ideal de los especuladores y usureros. Sólo pudieron recibir una bocanada de oxígeno, en los años comprendidos entre la década final

(29) Sobre las diferencias entre ambos ver Fovel (1976) pp.103 y ss.; A. Ventura (1977), pp. 683-737.

(30) Istituto Internazionale d'Agricoltura (1912) y L. Durand (1891), pp. 437-483.

del Ochocientos y la Primera Guerra Mundial, debido a las remesas de la gran masa de emigrantes que en esta etapa salió de Italia.

Por otra parte, si los pequeños propietarios raramente conseguían un préstamo de los institutos bancarios, los arrendatarios y aparceros se encontraban en la misma situación. La enorme dificultad que suponía la utilización de la explotación como garantía y las tradicionales relaciones de subordinación con el propietario de la tierra daban lugar a que sólo pidieran préstamos en casos excepcionales. Habitualmente era el mismo propietario el que anticipaba el dinero, en condiciones similares a las de cualquier usurero.

Incluso los terratenientes eran poco proclives a acudir a los bancos. En lo que concierne a los latifundistas, se desinteresaban casi siempre de la marcha del proceso productivo de sus inmensas fincas; por consiguiente desconocían las novedades existentes en el campo de la tecnología agrícola y los nuevos instrumentos de producción. Muchos de ellos se contentaban con la combinación simple y antigua entre el trabajo campesino y lo que la tierra y la naturaleza producían espontáneamente.

Esta permanencia del latifundismo había merecido fuertes críticas del *Giornale d'Agricoltura del Regno d'Italia*. Cuando se promulgó la ley de 1 de marzo de 1886, sobre la reordenación de los impuestos territoriales, la editorial del periódico criticó la debilidad del procedimiento legislativo porque dejaba intacto el sistema latifundista. Así, se destaca el hecho de que enormes fincas se dedicaban muchas veces a pastos, no al cultivo, y que, además, los grandes propietarios absentistas no se ocupaban de la explotación de sus tierras semiabandonadas ni las vendían, lo que hubiera permitido la constitución de propiedades de tamaño pequeño y mediano, ciertamente más productivas. Se hace observar que "en Italia los latifundios han dado lugar a que, en ocasiones, la mitad de una provincia y aún más se hayan convertido en pastizal; si se cultivasen estas tierras, su valor se multiplicaría por diez y se proporcionaría trabajo permanente a miles de familias [...]. En la parte oriental de Sicilia no he visto un solo camino en el latifundio del marqués de Messina, aparte de la vía férrea, mientras que el tal señor tiene en el Banco de Sicilia cinco millones de liras en forma de depósito, a buen seguro de los ladrones"[31]. En conclusión: era necesaria la elaboración de un catastro actualizado y eficaz. Vísperas del advenimiento del fascismo, sólo se había estimado y valorado la mitad de la superficie agraria italiana[32].

Se puede decir que, si excluimos el tipo de explotaciones arriba mencionadas, el área cultivada de forma moderna quedaba muy reducida, por lo que el recurso regular al crédito y a la inversión de capital eran poco corrientes. Y cuando la producción agrícola prometía, a causa de una mayor demanda que mejoraba los precios, se tropezaba en muchas regiones con el hecho de que la mayor parte de las explotaciones tenían dimensiones tan reducidas que desaconsejaban el empleo de maquinaria. Una o dos hectáreas de terreno y algunas cabezas de ganado bovino, como todo capital fijo, sólo daban de sí para el trabajo familiar y el uso de útiles agrícolas sencillos y baratos. Por ejemplo, una segadora de pequeñas dimensiones costaba cerca de 4.000 liras, pero su uso únicamente era rentable si cosechaba mil quintales de grano, cifra sólo conseguible en las haciendas de dimensiones superiores a 50 hectáreas y bien dirigidas. Incluso, la adquisición de una guadaña, que costaba 500 liras y podía segar varias hectáreas al día, resultaba conveniente cuando la explotación superaba las 30 hectáreas. Pero las haciendas de estas dimensiones constituían la excepción, no la regla. Ni siquiera las cooperativas de pequeños y medianos agricultores estaban lo suficientemente desarrolladas para permitir la adquisición y uso colectivo de las maquinaria moderna.

En este orden de cosas, los testimonios que poseemos sobre la actividad desplegada por los institutos de crédito entre 1870-1894 –en el marco de la ley del 21 de junio de 1869 y de las disposiciones ulteriores, incluida la ley de

(31) Giornale d'Agricoltura del Regno d'Italia, XXV, nº 7, 1888, pp. 155-156 y G. Lo Giudice (1966), pp. 43 y ss.

(32) O. Bordiga (1926), pp. 159-160.

(33) G. Devincenzi (1890), p. 56. "El comisario regio del Banco de Nápoles se manifestaba públicamente a favor de la prosecución de las actividades del crédito agrario, a las que calificaba como la obra de una administración prudente, pero a la vez solicitaba que se esperase el momento más oportuno para aplicarlas [...] en consecuencia me llegó a parecer inútil mi presencia en una comisión reunida para estudiar el perfeccionamiento que pueda introducirse en la ordenación del crédito agrario, pero que en la práctica se dedicaba a demoler todo lo que se había conseguido. De ahí mi decisión de dejar este trabajo mientras el comisionado no cambiase de criterio, y de llevar mi opinión al presidente del Consejo y a los Ministros [...] para salir del impase en el que me encontraba".

1887– apuntan asimismo a unas actuaciones muy modestas, las cuales, además, se contrajeron progresivamente. Uno de los responsables de la política crediticia era el Banco de Nápoles, cuya estrategia al respecto supuso un freno de las medidas a favor de los campesinos[33]. Dicha entidad hubiera debido desarrollar la actividad prestamista aplicando las leyes de 1887 y 1888, pero hasta junio de 1889 faltó el reglamento que ordenaba las actuaciones del instituto al respecto y durante todo el año 1890 no se constituyó la sección independiente y especializada que era necesaria para mejorar los préstamos[34]. Aún sucedió algo más grave: el hecho de que el banco hubiera utilizado para otros fines "1,5 millones de subsidios, que se ofrecieron a otros institutos para distintas actuaciones [...] una confusión que, a decir verdad, no puedo comprender"[35]. Finalmente, los datos disponibles muestran que la circulación de bonos agrarios, aún en su punto culminante (12 millones de liras en los primeros años ochenta), era modesta. Por consiguiente, no podía ejercer una influencia relevante en el mercado monetario.

(34) G. Devincenzi (1890), p. 87.

(35) Ibídem, p. 90.

Cuadro I. Operaciones de crédito agrario, 1871-1898 (en millones de liras)

Año	Valor de los bonos agrarios al 31/12	Descuentos y adelantos		
		Cartera	Adelantos	Total
1871	1.979	4.725	574	7.278
1872	4.839	11.518	1.551	17.908
1873	4.384	12.183	1.925	18.492
1874	4.890	14.007	1.758	20.655
1875	16.682	4.859	1.505	23.046
1876	6.945	19.728	1.491	28.164
1877	8.093	18.219	1.460	27.772
1878	9.652	20.963	1.127	31.742
1879	10.764	25.377	899	37.040
1880	12.069	29.221	1.634	42.924
1881	12.224	29.998	1.728	43.950
1882	11.428	29.516	1.646	42.590
1883	11.044	25.183	2.065	38.292
1884	10.856	27.124	1.665	39.645
1885	11.007	30.323	1.523	42.853
1886	7.629	29.288	1.771	38.688
1887	9.907	26.315	1.411	37.633
1888	6.562	31.797	1.416	39.575
1889	6.390	28.823	1.142	36.355
1890	5.762	27.344	1.389	34.495
1891	5.634	25.041	2.339	33.014
1892	4.833	23.732	1.773	30.338
1893	4.371	13.785	1.195	19.351
1894	4.279	12.922	1.017	18.218
1898	1.403	1.3942	1.006	16.351

Fuente: E. Cianci (1930). Datos parcialmente reelaborados.

La marcha de las operaciones (cuadro I) era poco satisfactoria, como se aprecia en la relación existente entre las operaciones de cartera (descuento de efectos bancarios), los adelantos de la banca de emisión y los datos relativos a los institutos de crédito agrario. Mientras que los cambios y los adelantos de los institutos de emisión se incrementaron desde el final de la década de los setenta hasta la del ochenta, desde de 500 a 800 millones de liras, los adelantos, las operaciones de cartera y el monto de los bonos agrarios suman solamente 40 millones, generando aún más desequilibrio.

Una última consideración permite apreciar aún mejor la escasa consistencia de los capitales que afluyeron hacia la agricultura a través del crédito agrario. A mitad de los años ochenta el valor de la propiedad se estableció en 29.500 millones de liras, frente a un PNB agrícola de 4.700 millones. Para obtener esta producción se requería un capital (incluidos los gastos en mejoras) de al menos un 50 % de la renta bruta, o sea, 2.300 millones de liras. Pues bien, lo aportado por el crédito agrario se limitó al 1'5 % de esa cantidad: una contribución "francamente irrisoria"[36].

(36) G. Nicotra (1946), pp. 19.

Así, pese a que el tipo de crédito que estamos estudiando era objeto de una legislación detallada, no se aplicaba en la práctica. El influyente y activísimo senador Devincenzi calculó cuánto había costado a la agricultura el no haber encauzado hacia el campo los capitales que necesitaba. La producción de grano –sostenía– habría podido superar los 60 millones de quintales si se hubiera introducido en su cultivo la tecnología aplicada en la moderna agricultura europea, particularmente los abonos de buena calidad. La producción real, sin embargo, se mantuvo en torno a los 35 millones de quintales en la segunda mitad del XIX. Además, mientras en Italia los rendimientos permanecían estacionarios (cerca de 10 hectolitros), en los países europeos avanzados llegaron a estar entre 20 y 26.

(37) G. Valenti (1902), pp. 472-475.

El riquísimo debate desarrollado sobre estos temas continuó, sin embargo, sin tomar en consideración los aspectos estructurales (en particular las relaciones de producción), concentrando su atención en los aspectos técnico-jurídicos, relevantes, pero no suficientes. Pese a todo, se plantearon algunos puntos interesantes, por ejemplo, la afirmación de que el crédito agrario debía ser concedido a los agricultores en cuanto cultivadores y productores y no en cuanto propietarios, opinión que no se impuso de momento, pero que reaparecería en el futuro.

La segunda fase: la regionalización del crédito agrario (1897-1921)

En el curso de esta segunda fase, la necesidad de capital para la agricultura se acentuó debido a las dificultades derivadas de la Gran Depresión y a la progresiva industrialización de ciertos sectores de la economía. A fines del Ochocientos, la práctica agrícola comenzó a cambiar, en concomitancia con un contexto internacional en el que se estaba produciendo lo que algunos llaman –impropiamente en mi opinión– "segunda revolución industrial". En 1902, las necesidades estimadas para recuperar y, eventualmente, mantener el nivel y el ritmo de crecimiento de los demás países fue evaluada en siete mil millones de liras, cantidad a la que se debía añadir otro millar –a cargo del Estado– para regularizar el régimen hidráulico, o sea, cerca de 200 millones al año. Tal suma se apartaba profundamente de la realidad: durante los cuarenta años ulteriores a la unificación italiana, el crédito agrario había aportado a la agricultura un stock de capital que ascendía solamente a 30 millones de liras anuales[37]. Después de ocho años de intervenciones frustradas (1861-1868), otros 18 dedicados a constatar la ineficacia e inaplicabilidad práctica de la ley de 1869 (1869-86) y un decenio perdido en hacer operativa la ley de 1887 (1887-1896), se intentó buscar otras vías a partir de 1897. En esencia, el cambio consistió en la creación de organismos que debían operar en áreas geográficas delimitadas, tanto en la península como en las islas.

La inversión de la tendencia fue favorablemente acogida por todos los que se inquietaban por la suerte de los campos del sur de Italia y de las islas. En su opinión, los fracasos precedentes se debieron "al mantenimiento de la ilusión según la cual basta con legislar unívocamente para toda Italia para conseguir los mismos efectos en todas partes. Esta idea de unitarismo a toda costa fue la razón principal de la falta de éxito"[38]. Los fallos eran consecuencia de las ineficiencias existentes en la normativa puesta en vigor y se habían agravado debido al peso excesivo de los intereses del mundo bancario; los escándalos habidos en este último a finales de siglo sacarán a la luz la parte menos noble del problema, por decirlo de alguna manera.

Además, los centros bancarios más importantes coagulaban los intereses del sector industrial y del mundo de los negocios, que acabaron por absorber capitales considerables y no poca energía. En palabras de Devincenzi –desilusionado por el fracaso del crédito agrario–: "La manía de destruir y reedificar nuestra ciudad y sus principales construcciones no se debe al deseo de satisfacer las necesidades de la población, sino a infaustas especulaciones"[39]. Las críticas se extienden incluso a determinadas intervenciones públicas, que conocía bien por haber sido ministro de Obras Públicas[40]: "Es cierto que existen en las regiones por donde transitamos muchas líneas férreas donde no viajan ni viajarán en mucho tiempo hombres y mercancías [...]. Con el gasto de 100 millones que costarán las nuevas vías férreas en Cerdeña, e incluso con una décima parte de los mismos, la prosperidad de la población podía mejorarse de tal manera que más tarde podría financiar, por sí misma y sin sacrificios por parte del Estado y de la propia población, la construcción de la precitada vía"[41].

Numerosas invitaciones a la prudencia sobre la obsesión legisladora procedían de Devincenzi, el cual, después de haber gastado no pocas energías durante la primera fase, acudía nuevamente a la liza y reclamaba atención para el crédito agrario[42]. "Esperando que esta sea la última vez que debo ocuparme y escribir sobre el tema"[43]. Aceptó porque, pese a determinados achaques físicos[44], "estaba preocupado por el hecho de que nos encontramos al borde del precipicio económico"[45] y por temor al movimiento socialista, alimentado principalmente por la miseria de los campos[46]: "Con frecuencia, estos males –escribe Devincenzi– son aprovechados por los ambiciosos y los agitadores, que son del todo ajenos a las condiciones y los sufrimientos del mundo rural, pero debemos reconocer que en el fondo late generalmente la pobreza y, a veces, la auténtica y dura miseria [...]. Una población [...] no puede, sin grave peligro, vivir eternamente en esa situación sin ninguna clase de esperanza"[47].

Viene a cuento, llegados aquí, la alusión a algunos rasgos de la personalidad de Devincenzi, el cual, como se ha escrito en un simposio sobre esta personalidad de los Abruzzos: "Conservaba algunas ideas que a fines del siglo XIX estaban superadas. En el fondo seguía siendo un hombre a la antigua, que confiaba en la fertilidad del suelo meridional, en la capacidad de los terratenientes, en la eficacia de las relaciones tradicionales del trabajo agrícola (en el caso de la mezzadria) y que, aunque defiende la posibilidad de revolucionar los cultivos [...], niega o no comprende el industrialismo naciente y mantiene intacta una confianza taumatúrgica en la iniciativa privada. En pocas palabras, se trata de un conservador, de un viejo liberal enfrascado en la visión ruralista de Italia"[48].

La esperanza de los que pensaban que la "multiplicidad de institutos" tendría posibilidades de éxito en el desarrollo del crédito agrario resultó fallida una vez más. La nueva línea de la política crediticia reinició una enésima tentativa legislativa (abortada antes de nacer), que volvió a dar vida a una institución que podía ayudar a resolver los viejos problemas, abriendo así una desproporcionada actividad legislativa. Actividad que, tras las disposiciones del 2 de agosto de 1897, número 382, abandonó la idea de un sistema legislativo central e instauró otro distinto que tenía como referente el ámbito regio-

(38) N. Lentini (1916), pp. 16-18.

(39) Ibídem, p. 95.

(40) E. Piscitelli, (1902), p. 71.

(41) Como ha observado Enzo Piscitelli: "Para reunir y administrar los fondos indispensables para los grandes males de la agricultura, Devincenzi estaba dispuesto a suprimir del presupuesto estatal algunos gastos que numerosos diputados y ministros consideraban necesarios e inaplazables, como los ferroviarios". E. Piscitelli (1902), p. 78.

(42) Devincenzi había sido invitado a presidir una comisión del ministro del Tesoro para estudiar "qué propuestas se pueden añadir al proyecto de ley sobre la creación de una Caja de Crédito Comunal y Provincial, presentado a la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 1896, y defenderlas en el Parlamento, con el fin de autorizar al nuevo organismo la concesión de préstamos a los propietarios modestos para que introduzcan mejoras en sus explotaciones". E. Pisticelli (1902).

(43) G. Devincenzi (1890), p. 44.

(44) Ibídem, p. 2.

(45) Ibídem, p. 33.

(46) "La resurrección de la agricultura y de la propiedad territorial [...] procede del trabajo de un número infinito de operarios [...] a los que debemos ayudar a vencer numerosas dificultades y a atenuar, si no del todo, parcialmente, la mala influencia de ciertas falsas doctrinas, que se están difundiendo en nuestros días en la desilusionada masa de trabajadores." Ibídem, p. 34.

(47) G. Devincenzi (1886), p. 3.

(48) E. Piscitelli (1902), p. 69.

nal y provincial. El mismo procedimiento autorizó la creación de la Caja Ademprivile Sarda, que debía reorganizar la política crediticia en el campo de Cerdeña.

Poco a poco, la actividad legislativa comenzó a regionalizar el crédito agrario. Primero abordó el área napolitana con la ley de 7 de julio de 1901, nº 334, propuesta por Luzzati, con la cual se autorizó a la Caja de Ahorros (constituida el 14 de septiembre de 1862) del Banco de Nápoles a llevar a cabo operaciones. A señalar que, con la promulgación de estas disposiciones, se aportaron innovaciones significativas; así, el artículo 5º extendió a los abonos químicos y a los productos anticriptogámicos el privilegio establecido en el artículo 1.958 del Código Civil. La disposición era importante, porque no afectaba únicamente al Banco de Nápoles, sino a otros muchos institutos de crédito, y la idea, además, era relevante, porque ampliaba el privilegio agrario legal respecto a los establecidos en el Código Civil. Otra novedad fue la regulación de las actuaciones promovidas por la ley de 7 de julio de 1901, promulgada tres años después (21 de julio de 1904). Una de sus disposiciones preveía la concesión de préstamos a los agricultores sobre la base de letras de cambio previas en las que se declaraba el objeto al que se destinaba el préstamo.

De nuevo, sin embargo, los resultados fueron modestos debido en esta ocasión al escaso número de institutos intermedios que se encargarán de la distribución de los créditos. Inicialmente se confiaba en que muchas de las 335 entidades que operaban en el Mezzogiorno y en Cerdeña se acogerían a la reforma propuesta en el procedimiento legislativo, pero en la práctica apenas 116 aportaron las garantías necesarias para que que el Banco de Nápoles pudiese actuar. Sólo unas 70 se prestaron a llevar a cabo las operaciones bancarias exigidas.

Otras disposiciones e iniciativas extendieron los organismos y las actividades del crédito agrario, especialmente en forma de instituto o cajas. Así, en el Lazio (ley de 21 de diciembre de 1902, nº 4.542), la Basilicata (ley de 31 de marzo de 1904, nº 140), de la Sección de Crédito Agrario del Banco de Sicilia (ley de 29 de marzo de 1904, nº 100), Calabria (ley del 25 de junio de 1906, nº 225), de las Cajas Agrícolas Provinciales (ley nº 383 de julio de 1906), Marcas y Umbría (ley nº 7 de 2 de enero de 1910) y, finalmente, Liguria (ley de 7 de julio de 1912, nº 802).

Los procedimientos constitutivos de entidades especiales, destinadas a la distribución de los préstamos, afectaron especialmente a las regiones centro-meridionales. Muchas se llevarán a cabo tras estudios realizados por comisiones parlamentarias y recibieron una sustanciosa inyección de fondos estatales, pero los resultados fueron considerados modestos la mayor parte de las veces.

Es preciso volver a una cuestión a la que ya se ha aludido: las dificultades con las que tropezaba la difusión del crédito agrario en las regiones meridionales, de origen muy complejo. En primer lugar, la peculiaridad de los ambientes en los que operaban los nuevos institutos; resulta particularmente ilustrativo al respecto la intervención del representante del Banco de Sicilia en el VII Congreso de la Banca Popular (Cremona, 1907), el cual, entre otras cosas, afirmó que los propagandistas del crédito agrario estaban excomulgados por los párrocos y que los carabineros los perseguían, "lo que prueba cuáles son las ideas de las clases dirigentes de la región"[49]. En el fondo de estas anécdotas coloristas permanece todavía la extrema dificultad con la que tropezaba la difusión de prácticas económicas modernas en esta porción tan importante de la península, como ha demostrado Piero Bevilacqua[50]. Por el contrario, en las regiones septentrionales se estaba difundiendo una red a la vez bancaria y parabancaria de origen privado.

Al igual que en la primera fase intentaremos llevar a cabo en el cuadro II algunos cálculos sobre las operaciones llevadas a cabo. El esfuerzo es duro debido a la mayor fragmentación. Centrándonos, por ejemplo, en la evolución de tres institutos concretos (Banco de Nápoles, de

(49) Associazione fra le Banche Popolari, Roma. (1908), pp. XXI-XXXII y 169.

(50) P. Bevilacqua (1985), pp. 280-286.

Cuadro II. Crédito agrario de los bancos de Nápoles, Sicilia y el Instituto Laziale (1908-1921)

Años	Caja de Ahorros del Banco de Nápoles	Sección de Crédito Agrario del Banco de Sicilia	Instituto de Crédito Agrario del Lazio	Total (en liras)
1908	4.823.440	2.192.298	6.718.815	13.734.553
1909	5.390.203	4.061.269	7.376.249	16.827.721
1910	7.830.400	7.119.720	8.215.794	23.165.914
1911	9.654.213	9.137.972	13.124.431	31.916.616
1912	9.353.833	12.039.390	9.872.824	31.266.047
1913	13.034.340	15.628.631	8.619.307	37.282.278
1914	13.934.159	13.746.159	9.228.211	36.908.529
1915	16.135.743	12.648.222	10.487.372	39.271.337
1916	25.664.570	7.901.080	8.614.500	42.180.150
1917	30.983.679	7.303.633	10.860.265	49.147.577
1918	48.808.893	7.732.518	9.554.453	66.095.864
1919	61.871.231	9.357.873	10.625.290	81.854.394
1920	87.552.307	18.063.126	14.868.513	120.483.946
1921	84.015.167	30.234.917	22.375.004	136.625.088

Fuente: Cianci (1930), p.9.

Sicilia y el del Lazio) procederemos de nuevo a comparar la cuantía de los préstamos agrarios con los movimientos de los efectos bancarios y los adelantos de los institutos de emisión que operaban en Italia en estos años. Pues bien, de 1913 a 1921 la relación entre ambos grupos de operaciones pasó de 3,7 (1913) a 1,7 (1920) y a 1,3 (1921). En otros términos, el desarrollo de las operaciones de crédito agrario siguió siendo modestísimo. Además, mientras que el índice de crecimiento de estas últimas entre 1913 (base 100) y 1921 fue de 370, el de la amortización de valores y el de adelantos pasó entre las mismas fechas a 1.020. A señalar que en esos mismos años, la circulación monetaria había experimentado una gran expansión: el índice de crecimiento fue de 772. Tal es el volumen y la entidad de las operaciones desarrolladas entre 1908 y 1921. Estamos, pues, en condiciones de afirmar que, frente a un amplio incremento de la actividad financiera italiana[51], el desarrollo del crédito agrario consiguió unos resultados muy modestos. Y ello, pese a la gran difusión de las nuevas técnicas, instrumentos y medios de producción que llegaban siempre antes y en mayor cantidad a la agricultura de muchos países europeos.

La actividad de muchos de los institutos regionales y provinciales se limitó a activar los préstamos dirigidos a las necesidades cotidianas, permitiendo a no pocos campesinos saldar sus deudas o los impuestos y acabar el año agrícola, pero ello no era suficiente para permitir a la agricultura italiana dar un paso decisivo hacia la modernización de las estructuras agrarias y de los procesos de trabajo.

La falta de medios financieros había impedido progresar en tal sentido, pero no por carencia de capitales, sino por problemas organizativos. De esta manera quedaba sin resolver la vieja polémica relativa a la interpretación y aplicación del privilegio, una astilla incrustada en todos los reglamentos regionales, como demuestran las sentencias de algunos tribunales de apelación[52].

La estructura del crédito agrario italiano, tal como evolucionó en las primeras décadas del siglo XX, había dejado huecos que se fueron llenando debido al intenso movimiento económico de esos años. Junto con la responsabili-

(51) No faltaban capitales, como en más de una ocasión sostuvo Devicenzi, como se puede ver en las observaciones introducidas en su escrito de 1890.

(52) Para Devincenzi: "La mayor dificultad que se presentaba en lo que concierne al privilegio es la prioridad del pago de la anulidad sobre la renta del terreno mejorado sobre el pago de los intereses a quien proporciona el capital [...]. Manzini, en la discusión sobre el Código Civil, lamentaba que nuestro código estuviese poco informado de las ideas y las necesidades de las sociedades modernas y que, en un país eminentemente agrario como el nuestro, se hubiera descuidado garantizar el pago a los que prestan dinero para emplearlo en mejorar la agricultura, negando así a estos capitalistas el privilegio que se concede a quien mejora con su dinero algún bien mueble". G. Devincenzi (1896), p. 14.

dad general que corresponde a los políticos en esta situación, se añade la escasa longitud de miras del legislador en esta materia, al no haber conseguido adecuar los instrumentos de crédito a una realidad que estaba cambiando rápidamente y no haber previsto préstamos específicos, por ejemplo los destinados a la conservación de productos agrícolas exportables, dejando en segundo lugar los más genéricos, como los concedidos directamente a la exportación.
Por otro lado, las contribuciones e ideas dirigidas a adecuar la política crediticia tampoco vinieron del Instituto Internacional de Agricultura, nacido en 1905, que, vísperas de la Primera Guerra Mundial, anunció la adhesión de una cincuentena de Estados y cuya secretaría estaba desempeñada por el italiano Giovanni Lorenzoni. En 1911, en el transcurso de una asamblea internacional, se señalaron los grandes temas sobre los cuales todos los Estados habían concentrado su propia atención apara ayudar a desarrollar la agricultura sobre bases modernas: en primer lugar correspondió justamente a la política del crédito agrario[53].

(53) Istituto Internazionale d'Agricoltura (1912), p. 15.

Tercera fase: ruralismo, crédito y modernización (1922-1940)

La importancia de esta tercera y última fase radica en la aprobación de la ley de 1927, que despertó el interés de agricultores, políticos, estudiosos y banqueros: todos estaban convencidos que había resuelto muchos problemas.
En casi todos los países del mundo, los años comprendidos entre las dos guerras mundiales se caracterizaron por una serie de modificaciones de gran relieve en lo concerniente a la política de crédito agrario. Al final de la Primera Guerra Mundial, el irrefrenable proceso de acceso a la propiedad de la tierra por parte de miles de campesinos obligó a los gobiernos de numerosos Estados a proporcionar los instrumentos crediticios necesarios para secundar dicho movimiento. Al terminar la contienda, los países europeos se habían convertido de acreedores en deudores y, en el pasivo global, la agricultura había asumido un peso considerable. Era preciso recuperar el tiempo perdido y producir de acuerdo con las necesidades del momento y para una población creciente. Para ello se requería una cantidad de capitales tan importante que pocos agricultores, fuesen pequeños o grandes, estaban en condiciones de anticiparlos. Se estaba configurando así una situación favorable a la intervención generalizada del Estado, tanto en la gestión como en la activación de la política de crédito agrícola, que hasta ese momento había cosechado tan escasos éxitos.
En esta tercera fase, la política en cuestión iba a enfocarse de nuevo en Italia desde un punto de vista centralista. El texto único de 9 de abril de 1922, nº 932, recupera y reúne los procedimientos promulgados anteriormente, tratando de reconducir los criterios de manera unitaria y aproximarse a una implantación nacional de los mismos. Algunos aspectos se recuperarán y se refundirán en la ley fundamental de 1927. En el título introductorio de la misma emerge con suficiente relieve la distinción de tres categorías de los préstamos:

- Satisfacción de necesidades cotidianas ("ejercicio").
- Dotación de tierras y ganado.
- Mejoramiento agrario.

En este procedimiento encontramos unos elementos positivos con respecto a las leyes de 1869 y 1887 en lo que concierne a la primera categoría. El margen de intervención se amplió al definir este tipo de operación crediticia como destinada a la "organización del terreno, cultivo del mismo, recogida de cosechas y transformación de los productos". En cuanto a las operaciones de mejora, se incluyeron un amplio número de disposiciones contenidas en las leyes de alcance regional; en particular, la distinción entre los préstamos dirigidos a las mejoras agrarias y los que tenían por objeto adquisiciones territoriales, garantizados con hipotecas.
Los institutos habilitados para la distribución del crédito fueron reglamentados por medio de

disposiciones contenidas en las leyes regionales. Se abandona el criterio de la "especialidad", lo que permitió a las cajas de ahorros ordinarias, a las sociedades de socorros mutuos , a los institutos ordinarios, a las cooperativas de crédito (solas o asociadas), a los comicios agrarios y a todas las entidades y asociaciones legalmente constituidas competir por las operaciones de crédito agrario. Las distintas entidades e institutos bancarios fueron autorizados para practicar operaciones de rescate de los valores en los institutos de emisión con un trato de favor (letras de cambio a seis meses).

Esta "apertura" y "liberalidad" no aumentaba el plazo de seis meses característicos de los efectos bancarios, que no respetaba el ciclo productivo de las cosechas. De hecho hubo juicios muy críticos sobre las disposiciones legales promulgadas entre el final de la Primera Guerra Mundial y la entrada en vigor de la ley de 1927. Dicha ley derogó (art. 26) el título introductorio de 1922, excepto los artículos 30 y 31, lo cual supuso rehacer todas las disposiciones promulgadas en materia de crédito agrario. Entre estos trabajos legislativos debe añadirse asimismo los relativos a la "bonifica integrale" –saneamiento hidráulico– (ley de 24 de diciembre de 1928, nº 3.134, integrada en col. R.D. nº 215, de febrero de 1933)[54].

A mitad de los años veinte, el tipo de crédito estudiado fue objeto de debate en importantes foros internacionales[55]. En 1927, el Instituto Internacional de Agricultura promovió una encuesta bancaria con el fin de sondear la posibilidad de fundar un Instituto Internacional del Crédito Agrario. Todos los Estados interpelados se mostraron favorables a adherirse a la iniciativa, pero la crisis de 1929 interrumpió el desenvolvimiento de este ambicioso programa. Las dificultades económicas generales y la adopción de una política aislacionista por numerosos países pusieron fin a la iniciativa; la puesta en marcha de una nueva legislación que había sido desarrollada por diversos países entre 1925 y 1927 se detuvo.[56]

En Italia, la ley de 1927 intentó superar la vieja cuestión de los instrumentos propuestos para la distribución del crédito; así, se depositaron muchas esperanzas en el Consorcio Nacional en lo relativo a los préstamos para mejoras, ya que tenía la misión de favorecer las operaciones crediticias destinadas a invertir en las plantaciones agrarias y en trabajos hidráulicos, función que no podía ser desempeñada por los institutos regionales. En contraprestación, el Consorcio no participaba en la concesión de préstamos de "ejercicio", que eran competencia de los institutos regionales. Otra innovación significativa consistió en consentir a los agricultores la devolución de los préstamos de acuerdo con la cadencia de las cosechas y no a un plazo fijo (3-6-9 meses). Por último, un importante capítulo de la ley se ocupaba del privilegio.

Los resultados fueron inferiores a lo que se esperaba, lo que, unido a las difíciles condiciones existentes en el campo italiano en estos años, acentuó la atonía del ambiente parlamentario[57]; la ley de 1927 no consiguió afrontar adecuadamente las dificultades que angustiaban a los campesinos. El disgusto creciente de estos últimos y las presiones ejercidas por los "agrarios" indujeron al gobierno a adoptar procedimientos específicos, no contemplados en la ley para sostener la agricultura. En 1937, el ministerio del ramo solicitó e invitó a las cajas de ahorros y a los institutos autorizados a prestar dinero a los agricultores a un interés bajo, aceptando como prenda el grano. Por el contrario, en lo referente a las cajas rurales, una serie de disposiciones poco oportunas les hizo difícil la vida, tanto que al producirse el advenimiento del fascismo eran 3.500 y vísperas de la Segunda Guerra Mundial su número había bajado a 2.000.

Durante el período fascista, la Federación Italiana de Consorcios Agrarios desempeñó un papel especial. Aprovechando algunas disposiciones de la ley de 1927 comenzaron a considerar como préstamo de "ejercicio" el que se efectuaba a favor de entidades o asociaciones agrícolas dedicadas a la adquisición de material útil para el trabajo en las haciendas de los socios[58].

(54) La ley sobre crédito agrario de 1927 entró en vigor en un momento muy particular de la historia económica, tanto en Italia como fuera de ella. Aparte de los cambios que se estaban produciendo en el equilibrio económico y en la política monetaria, el crédito a la agricultura se modificó y reformó en muchos Estados.

(55) Conferencia Parlamentaria Internacional de Comercio (Roma y Bruselas, 1925; Londres, 1926; Río de Janeiro, 1927; Versalles, 1928; Argel, 1929); Congresos Internacionales de Agricultura (Varsovia, 1927, 1928 y 1929); la Dotación Carnegie para la Paz Internacional y el Instituto Internacional de Agricultura (1932), pp. 95-99.

(56) España creó en 1925 un Servicio Nacional de Crédito Agrícola, con una contribución estatal de 100 millones de pesetas. En Méjico (1926) nació una Banca Nacional, con el mismo objeto y con concurso estatal, y en 1938 se promulgó en Perú una ley sobre el tema. El año precedente se había constituido en Irlanda el Agricultural Credit Corporation Limited, con la intervención financiera del Estado. Iniciativas análogas se registraban en: Australia (1927), Marruecos francés, Costa Rica, África del Sur, Brasil, Estonia, Chile y Ecuador.

(57) Di Frassineto (1931), p. 17.

(58) Generalmente, los consorcios agrarios podían disponer de una estructura provincial y de una entidad financiera propia (ley de 30 de mayo de 1932, nº 752, y de 5 de enero 1939, nº 254), que disponía del descuento en 30 anualidades de 6 millones de liras, proporcionadas por el Estado, que había puesto a disposición de los consorcios 80 millones de liras a un interés del 1,1%.
Con el fin de resolver los crecientes problemas financieros, el Federconsorcio fundó en 1921 la Banca Nacional de la Agricultura. Ello supuso una declaración de guerra al sistema bancario ligado a los intereses industriales. Dicha Banca encontró el modo de extender su iniciativa hacia los agricultores incrementando sus préstamos y descuentos. Banca Nazionale dell' Agricultura (1928), p. 37.

Además, comenzaron a desarrollarse aspectos particulares del crédito agrario, en especial los dirigidos "al financiamiento de la fase comercial de las haciendas, a la financiación de la actividad empreasarial". N. Calice (1984), pp. 93-94.

Entre las consecuencias producidas por esta situación figura, en primer lugar, el retroceso a la condición de arrendatario o aparcero sufrido por muchos propietarios modestos desde 1927 (el año en el que entró en vigor la ley) debido a los efectos negativos de la revaluación de la lira. Efectos que se manifiestan tanto entre los pequeños propietarios del sur como entre los del norte y que la política crediticia no estaba en condiciones de afrontar.

En base a los datos disponibles, se puede afirmar que la influencia de la ley de 1927 sobre el crédito agrario fue bastante modesta. Hacia 1938, el producto bruto de la agricultura italiana ascendió a 43.000 millones de liras. Aplicando la tasa porcentual del 50 % para calcular las necesidades de capital, con el fin de averiguar el nivel de inversión, se deduce que se invirtieron por lo menos 21.500 millones de liras, excluyendo las cantidades destinadas a trabajos de mejora. Pues bien, de esta cifra apenas corresponde un 5 % al crédito agrario. Los resultados conseguidos desde 1922 a 1927-28 y 1938 pueden sintetizarse en los cuadros siguientes.

Una última observación se puede deducir del análisis en paralelo de las distintas operaciones, tanto de las destinadas a los gastos cotidianos –"ejercicio"– como a las mejoras, en relación con la crisis de los treinta. Debido a esta última, la petición de créditos pertenecientes a la primera categoría aumentó, mientras que los incluidos en la segunda decrecieron (estamos razonando en términos de porcentaje de unos y otros sobre el monto total de los concedidos). En 1929, los de "ejercicio" representaban el 69 % del total y los de mejora, el 31 %, mientras que, al acentuarse el impacto de la crisis, absorbieron una cuota progresivamente mayor, pasando del 69 al 89 % en 1933.

Aunque estas tendencias negativas a largo plazo son innegables, su impacto fue menor de lo que parece porque, a pesar de los errores de la política crediticia, tuvo lugar un cambio en la estructura productiva de la agricultura, evidenciado en los trabajos de mejora, la difusión de la fruticultura, el desarrollo del sector lechero-quesero, el del vitivinícola y el ganadero en general. Este último, en particular, presentó un importante incremento: el número de cabezas de bovino pasó de 7 millones a 11 millones[59].

(59) V. Friederischen (1931), p.12.

Cuadro III. El crédito agrario en los cuatro institutos más importantes de 1922 a 1927 (en miles de liras)

Año	Caja de Ahorros del Banco de Nápoles	Sección de Crédito Agrario del Banco de Sicilia	Instituto de Crédito Agrario para el Lazio	Sección de Crédito Agrario del Instituto de Crédito para las Tres Venecias	Total
1922	46.393	47.914	20.198	6.155	120.660
1923	29.181	88.074	17.617	84.278	219.150
1924	31.619	93.218	22.056	74.309	221.202
1925	27.523	116.025	39.226	149.833	332.607
1926	20.931	157.458	39.218	120.980	338.587
1927	23.806	178.100	32.719	126.612	361.237

Fuente: Cianci, (1930), cit., p. 10.

Cuadro IV. El crédito agrario de "ejercicio" de 1928 a 1938 (en millones de liras)

Años	Institutos especiales y Banca de Trabajo	Institutos autorizados	Total
1928	598	103	701
1929	634	248	882
1930	522	218	740
1931	545	191	736
1932	590	263	853
1933	648	290	938
1934	589	314	903
1935	809	408	1.217
1936	1.142	561	1.703
1937	2.018	862	2.880
1938	2.508	751	3.259

Fuente: Cianci (1930), p. 10

Cuadro V. El crédito agrario de mejoramiento de 1928-1938 (en millones de liras)

Años	Institutos especiales y Banca de Trabajo	Corsorcio Nacional	Institutos autorizados	Total
1928	223	17	8	248
1929	392	207	14	613
1930	422	313	15	750
1931	463	411	16	891
1932	522	469	8	999
1933	573	560	9	1.142
1934	587	704	11	1.302
1935	579	660	14	1.253
1936	646	680	2	1.328
1937	691	741	18	1.450
1938	754	800	17	1.571

Fuente: Cianci (1930), p. 10.

ACERBO, G. (1929): **Storia e ordinamento del credito agrario nei diversi paesi,** Piacenza.

ASSOCIACIONE fra le Banche Popolari Roma (1908): **Atti del VII congresdo delle banche popolari italiana tenutosi a Cremosa nei giorni 19-20-21 settembre 1907,** Roma.

BANCA NAZIONALE DELL'AGRICOLTURA (1928): **Credito agrario, bonifiche, irrigazioni in Italia,** Milano.

BEVILACQUA, PIERO (1985): **Uomini, terre, economie, in Storia d'Italia. La regioni dall'Unitá a oggi. La Calabria, a cura de...** Torino.

BORDIGA, ORESTE (1926): **Trattato di economia rurale. I fattori della produzione agraria,** Portici.

BORIE, VICTOR (1877): **Etude sur le crédit agricole et le crédit foncier en France et à l'étranger,** Paris.

BOYAZOGLU, A.J. (1932): **Agricultural credit,** London.

CALICE, N. (1984): **Banche e Mezzogiorno negli anni della grande crisi,** Matera.

CAROLEO, A. (1976): "Il movimento cooperativo cattolico e il Banco di Roma", **Studi Storici,** XVII, 3, pp. 169-184.

CARPI, LEONE (1862): **La verità vera sulle banche di credito fondiario ed agricolo,** Torino.

CHRYSSONS, EVELPIDES (1960): "Le crédit agricole internacional". En: Istituto di Diritto Agrario Internazionale e Comparato Firenze, **Atti della I Assemblea, Firenze 4-8 de aprile 1960,** Milano, 1962.

CIANCI, ERNESTO (1930): **Andamento delle operazioni di credito agrario in Italia dal 1871 al 1929,** Roma.

DEGON, MADELEINE (1939): **Le crédit agricole. Sources, formes, caractères, fonctionnement en France et dans les principaux pays,** Paris.

DE JOHANNIS, A.I. (1888): **Il credito agrario ed i Banchi di Napoli e di Sicilia,** Torino.

DELONGES, HENRI (1899): **Epargne et crédit populaires à l'etranger et en France,** Paris.

DEVINCENZI, GIUSEPPE (1886a): **Appendice alle due memorie del credito per i miglioramenti stabili agrari e per la trasformazione delle colture. Questione della retroattività,** Napoli.
—(1886b): **Del credito e della restaurazione della propietà fondiaria e dell'agricoltura in Italia,** Napoli.
—(1886c): **Del credito per i miglioramenti stabili agrari e per la trasformazione delle colture (Ai suoi colleghi del Senato in occasione della discussione dell'ordinamento del credito agrario),** Napoli.
—(1886d): **Del credito per i miglioramenti stabili agrari e per la trasformazione delle colture (Ai suoi colleghi del Senato in occasione della discussione dell'ordinamento del credito agrario), Memoria Seconda,** Napoli.
—(1887): **Dell'attuazione della legge dell'ordinamento del credito agrario,** Napoli.
—(1888): **Del credito agrario e dell'industria enotecnica,** Roma.
—(1890): **Della vera cagione delle attuali sofferenze della nazione. Studio sul credito del Senatore Devincenzi,** Roma.
—(1890): **Della vera cagione delle attudi sofferenze della nazione. Studio sul credito agrario,** Roma.
—(1897): **Studi della commissione del credito per miglioramenti agrari,** Roma.

DI FRASSINETO, ALFREDO (1931): **Sul credito agrario,** Roma.

DI NARDI, G. (1953): **Le banche di emissione in Italia nel secolo XIX,** Torino.

DURAND, LOUIS (1891): **Le crédit agricole en France et à l'étranger,** Paris.

FERRARIS, MAGGIORINO (1886): "La piccola proprietà e il credito agrario". En: **Nuova Antologia,** vol. LXXXV, Tomo XXI.

FIRPO, E. y GARNERI, F. (1902): "Comento alla legislazione italiana sul credito agrario preceduto da cenni storici e teorici". En: Ministero Agricoltura, Industria e Commercio, **Annali del credito e della providenza,** vol. 48.

FOVEL, MASSIMO (1976): **Il credito agrario in Italia,** Bologna.

FRIEDERISCHEN, Vittorio (1931): **Credito agrario e credito fondiario,** Treviso.

GARRANI, GIUSEPPE (1943): **Il credito agrario in Italia,** Brescia.

HENRRICK, Morman T. (1913): The farmer and finance, **Atlantis Monthly,** febrero.

INSTITUTO INTERNATIONAL D'AGRICULTURE (1891): **Etudes monographiques sur la coopération agricole dans quelques pays,** vol. I, Roma.
—(1932): **Les conditions de l'agriculture en 1930- 1931,** Roma.

ISTITUTO INTERNAZIONALE D'AGRICOLTURE (1912): **L'attività dell'Istituto Internazionale d'Agricoltura nel campo della cooperazione dell'assicurazione e del credito agrario,** Roma.

JACINI, Stefano(1884): **I risultati dell'inchiesta agraria,** Torino, 1976.

LENTINI, NICOLA (1916): **Considerazioni sul credito agrario nelle province meridionali**, Castrovillari.

LINGUITI, ALFONSO (1950): **Il credito agrario in Italia**, Roma.

LO GIUDICE, G. (1966): **Agricoltura e credito nell'esperienza del Banco di Sicilia tra l' '800 e il '900**, Catania.

MANGUILI, FELICE (1883): **Il credito agrario.** Milano

MARRONE, EMANUELE (1923): **Il credito agrario. Legislazione, tecnica, riforme**, Palermo.

MUZZIOLI, GIULIANO (1983): **Banche e agricoltura. Il credito all'agricoltura italiana dal 1861 al 1940**, Ed. Mulino, Bologna.

NICOTRA, GIOVANNI (1946): **L'ordinamento del credito agrario in Italia**, Roma.

PISCITELLI, ENZO (1902): **Giuseppe Devincenzi, ministro agricoltore**,

ROSSI, ALESSANDRO (1884): **Credito popolare e risparmio popolare**, Schio.

TARDY, L. (1938): **Rapport sur les systèmes de crédit agricole et d'assurances agricoles**, Genève.

VALENTI, GHINO (1902): "Il credito e il fabbisogno di capitale dell'agricoltura italiana". En: Giornale degli Economisti, s. II, a. XIII, vol. XXV, pp. 465-483.

VENTURA, ANGELO (1977): "La federconsorzi dall'età liberale al fascismo: ascesa e capitolazione della borghesia agraria, 1892-1932". En: **Quaderni Storici**, nº 36, pp. 683-737.